

Fecha: 31 de marzo de 2018.

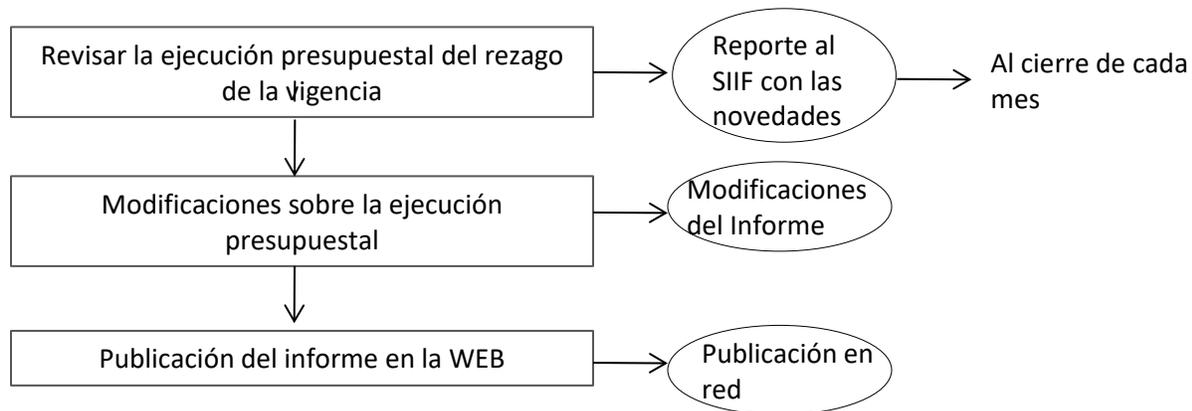
A. SERIE O SUBSERIE DOCUMENTAL.

Informes de ejecución presupuestal.

B. RESUMEN DEL TRÁMITE.

Conjunto de documentos en el que se registran de manera cronológica las acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos financieros, con el objetivo de cumplir las metas propuestas en los planes y compromisos adquiridos como entidad. El informe es el reporte que genera el sistema integrado de información financiera –SIF, mediante el cual se puede verificar la afectación, modificación y demás comportamientos de las apropiaciones.

Para completar dicha finalidad, el proceso que se debe realizar es:



C. VALORACIÓN PRIMARIA.

VALOR PRIMARIO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	NORMATIVIDAD
Administrativo	Vigencia del informe	El informe se realiza de manera mensual, con el fin de establecer cómo fue la ejecución del presupuesto durante es el mes y cómo va a ser la apropiación del mes siguiente.	
Contable	Soporte de la ejecución del presupuesto.	La subseries documental desarrolla el informe de la manera como se está ejecutando el presupuesto. Trata de un estudio mensual que puede conllevar investigaciones frente al mal uso de los recursos públicos o al no cumplimiento de las metas	Ley 962 de 2005, artículo 28.

		propuestas y destinación del fondo para otros fines.	
Legal	Investigaciones por mal uso del presupuesto asignado.	El informe evidencia el uso y ejecución mensual del presupuesto asignado a la entidad. La documentación se puede prestar para investigaciones disciplinarias en contra de funcionarios por el mal uso de los dineros públicos.	Ley 610 de 2000.

D. TIEMPO DE RETENCIÓN RECOMENDADO.

El tiempo mínimo del informe de ejecución presupuestal es de diez (10) años retención de las series contables debe ser de diez (10) años que señala el artículo 28 de la Ley 962 de 2005 para la conservación de los documentos contables, toda vez que refleja la utilización de los recursos financieros.

E. VALORACIÓN SECUNDARIA.

Esta subserie permite evidenciar de manera detallada (mes a mes o de manera trimestral) las apropiaciones y el gasto del presupuesto establecido para la entidad. Puede servir como fuente de consulta para investigaciones económicas en los casos en que la ejecución del presupuesto no se dio de la manera indicada o cuando desaparecen rubros del presupuesto y este no se ejecutó.

F. DISPOSICIÓN FINAL RECOMENDADA.

Conservación total: La documentación presenta los reportes e informes de la manera como se ha ejecutado el presupuesto. Evidencia de manera mensual o trimestral la ejecución del gasto acorde con los presupuestos establecidos.

G. ELABORADO POR:

María de los Ángeles Burgos Medina.

H. REVISADO POR:

Mesa de implementación del Banco Terminológico.